

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 1092377



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38484

SANTIAGO, 07 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. DE PAZ DOROTE, Angel Paul	(T) PERUANA
2. VACA, Marcelo Alberto	(T) BOLIVIANA
3. CHECO BERNABE, Pastor	(T) BOLIVIANA
4. CACERES GUERRA, Hugo Cirilo	(T) PERUANA
5. GUEVARA PAREJA, Vicenta Marlenne	(T) BOLIVIANA
6. RODRIGUEZ PEREYRA, Omar Armando	(T) PERUANA
7. CUENCA PATZI, Jhoselyn	(T) BOLIVIANA
8. QUILLA GARCIA DE AJATA, Leoncia	(T) BOLIVIANA
9. ROSAS FLORES, Saul	(T) BOLIVIANA
10. ACUÑA BRIECEÑO, Gladys Elvira	(T) PERUANA
11. ALEJOS MOGOLLON, Julio Cesar	(T) PERUANA
12. SOSA MALALE, Nilsan	(T) BOLIVIANA
13. CAMPOS COPA, Erlan Rodrigo	(T) BOLIVIANA
14. VILLCA CALLE, Jimmy Alvaro	(T) BOLIVIANA
15. SAUCIRI MOYA, Elizabeth	(T) BOLIVIANA
16. ALVA YACHE, Lugwid Emanuel	(T) PERUANA
17. GUTIERREZ GUTIERREZ, Jose Agustin	(T) BOLIVIANA
18. FLORES MAYAN, Martin Carlos	(T) BOLIVIANA
19. MORALES AGUILAR, Giovani	(T) BOLIVIANA
20. GARCIA DIAZ, Manuel Alejandro	(T) PERUANA
21. DIAZ CHALCO, Wilder	(T) PERUANA
22. PARDO FERNANDEZ, Jesus	(T) BOLIVIANA
23. MIRANDA ORTEGA, Luis Alberto	(T) BOLIVIANA
24. CORDERO APAZA, Efrain Santos	(T) BOLIVIANA
25. FORONDA DE GONZALEZ, Juana Magdalena	(T) BOLIVIANA
26. CRUZ TRUJILLO, Susana	(T) BOLIVIANA
27. MARINO MARINO, Roger	(T) BOLIVIANA

28. AVILA YPARRAGUIRRE, Julia Etelbina	(T) PERUANA
29. PIERRE, Odius Delius	(T) HAITIANA
30. QUIROGA RODRIGUEZ, Luis Carlos	(T) BOLIVIANA
31. MAMANI LLANOS, Isaac	(T) BOLIVIANA
32. TORRES FLORES, Irma	(T) BOLIVIANA
33. VALENCIA MUÑOZ, Jesus Isaias	(T) ECUATORIANA
34. MAMANI ARIAS, Emilio	(T) BOLIVIANA
35. TORRICO BUITRAGO, Marcelo Renato	(T) BOLIVIANA
36. BRAVO QUISPE, Pedro Benito	(T) PERUANA
37. SIÑANI ROJAS, Maria Julia	(T) BOLIVIANA
38. BLANDON ARDILA, Juan David	(T) COLOMBIANA
39. ALEGRE OLAECHEA, Omar Alejandro	(T) PERUANA
40. CALLE CARVAJAL, Rodrigo Pedro	(T) BOLIVIANA
41. PROANO VILELA, Jordy Daniel	(T) ECUATORIANA
42. ZEVALLOS HURTADO, Eleodora	(T) PERUANA
43. MAMANI POCOMANI, Edwin	(T) BOLIVIANA
44. QUENA VILLCA, Tania Maria	(T) BOLIVIANA
45. FLORES SEGUAIRO, Raimunda	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NMT/VL/TEB
[1561] 07/02/2019
[Handwritten signatures and initials]